



VIII EDICIÓN. AÑO: 2011-2012

REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIÓN DE BÁDMINTON INDIVIDUAL Y DOBLES

Capítulo 1

DENOMINACIÓN

Artículo 1º.- La competición se denominará "CAMPEONATOS ESCOLARES DE BÁDMINTON DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR MODALIDADES".

Artículo 2º.- El/los jugadores que resultasen vencedores serán proclamados "CAMPEÓN/CAMPEONES DE LOS CAMPEONATOS ESCOLARES DE BÁDMINTON DE LA COMUNIDAD DE MADRID" en la categoría y modalidad correspondiente (individual masculino, individual femenino, dobles masculino, dobles femenino o dobles mixto, infantil, cadete o juvenil).

Capítulo 2

CONDICIONES GENERALES

Artículo 3º. El programa oficial dará comienzo en Noviembre y finalizará en Junio.

Artículo 4º.- La competición dará comienzo en Enero.

Artículo 5º.- Los alumnos/as que vayan a participar en la competición deberán estar inscritos en su categoría.

Artículo 5º.1.- Las categorías de competición serán las siguientes:

INFANTIL:	Nacidos en 1998 y 1999
CADETE:	Nacidos en 1996 y 1997
JUVENIL:	Nacidos en 1993, 1994 Y 1995

NOTA: Un jugador/a sólo podrá participar en 2 modalidades, y nunca en la misma modalidad de distintas categorías, ni en una categoría de inferior edad a la que esté inscrito/a.

Artículo 6º.- La competición será individual, en modalidades masculina y femenina en todas las categorías, y de dobles, en modalidades masculina, femenina y mixto, en todas las categorías.



VIII EDICIÓN. AÑO: 2011-2012

Capítulo 3

COMPETICIÓN

Artículo 9º.- La competición constará de 2 fases: Fase Zonal, Fase Final.

Artículo 10º.- Cada centro podrá inscribir a un máximo de 4 jugadores por categoría en individual (4 individuales masculino y 4 individuales femenino), y a un máximo de 3 parejas por categoría en dobles (3 dobles femenino, 3 dobles masculino, 3 dobles mixto).

Artículo 11º.- Una vez realizada la inscripción de un IES, no podrá realizarse ningún cambio, salvo en caso de lesión, que será comunicado a la organización de Campeonatos Escolares al menos con 1 semana de antelación a la competición.

Artículo 12º. Los **PARTIDOS** se jugarán a un set de 21 puntos con tanto directo. Si en el tanteo se empata a 20, el lado que primero consiga dos puntos consecutivos ganará el juego. Si en el tanteo se empata a 29, el lado que consiga el punto número 30 ganará el juego.

Artículo 13º.- Para todo lo que no se recoge en el presente normativa específico, y en términos generales se aplicará el Reglamento General de Régimen Disciplinario de Campeonatos Escolares y en segundo lugar, el reglamento general de la Federación Madrileña de Bádminton.



VIII EDICIÓN. AÑO: 2011-2012

RESUMEN COMPETICIÓN POR MODALIDADES

- * **CATEGORÍAS:** INFANTIL
CADETE
JUVENIL

- * **MODALIDADES:** INDIVIDUAL MASCULINO
INDIVIDUAL FEMENINO
DOBLES MASCULINO
DOBLES FEMENINO
DOBLES MIXTO